

22 de mayo de 2014

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 64 de 22 mayo de 2014 del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°64/2014, de fecha 22 de mayo de 2014, el Director de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, de los servicios de Revisor de Calculo Estructural, en la ejecución de obras correspondientes a la licitación de **"INFRAESTRUCTURA LICEOS TRADICIONALES MUNICIPALES/ LICEO ALCALDE GONZALO PEREZ LLONA"**, en el Liceo Municipal Alcalde Gonzalo Pérez Llona.
- 2) Que, en el Ordinario N°64/2014, mencionado precedentemente se señala que actualmente se están ejecutando las obras correspondientes **"INFRAESTRUCUTURA LICEOS TRADICIONALES MUINICIPALES/ LICEO ALCALDE GONZALO PEREZ LLONA"**, , el que comprende la construcción de comedor de alumnos y habilitación de biblioteca
- 3) Que de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, Artículo 5.1.25, será obligatorio contar con un Revisor de Calculo Estructural, cuando la edificación corresponde a un edificio de un uso público.
- 4) Que, de acuerdo a lo señalado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se requiere con urgencia contratar los servicios de revisor de cálculo estructural, ya que las obras están finalizando y al realizar el primer ingreso a la Dirección de Obras para obtener el permiso de edificación correspondiente, solo se cuenta con un plazo de 60 días para subsanar las observaciones.
- 5) Que, dada la urgencia de obtener estos servicios a la brevedad, no se cuenta con el tiempo para obtener más cotizaciones que las ya obtenidas por el profesional certificado, se sugiere la contratación de don **Iván Jorge Vladilo Vargas**, Arquitecto Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.

6) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

7) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de un profesional que preste los servicios de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, en el **LICEO ALCALDE GONZALO PEREZ LLONA**, de manera de cumplir con las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales y la obtención de permiso de edificación y recepción municipal de las obras respectivamente.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **IVAN JORGE VALDILO VARGAS**, RUT 5.943.222-2, Ingeniero Civil, domiciliado en 14 de febrero N°1817, Oficina 402, Ciudad de Antofagasta, para la prestación de los servicios de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, en el Liceo Municipal Alcalde Gonzalo Pérez Llona, por la suma única y total de \$ **500.000.-** (Quinientos mil pesos), más impuesto del 10%, los cuales serán financiados con cargo a PADEM 2014, ítem Cartera de Proyectos, y con un plazo de ejecución de **10 días corridos** desde que se le haga entrega del expediente completo para que emita su informe favorable.
- 2.- EL objeto de esta contratación es la prestación de los servicios Revisor de Proyecto de Calculo Estructural, en el Liceo Municipal Alcalde Gonzalo Pérez Llona, de acuerdo al presupuesto presentado por el profesional contratado.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, para la supervisión y correcta ejecución de los servicios contratados.
- 4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile.compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC



- Gerencia Codeduc
- Dirección Jurídica y de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia



ORD: N° 64 /2014
ANT: Tramitación Solicitud Permiso
de Edificación Liceo Maipú
MAT: Solicita Contratación Directa

MAIPU, 22 Mayo de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR CONTRERAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa, prestación de servicios de Revisor de Calculo Estructural, en atención a ejecución de obras en Liceo de Maipú, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. Actualmente se están ejecutando las obras correspondientes a Contrato "Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales / Liceo Alcalde Gonzalo perez Llona", el que comprende la construcción de comedor de alumnos y habilitación de biblioteca.
2. De acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Artículo 5.1.25, señala que será obligatorio contar con un Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural, cuando la edificación corresponda a un edificio de uso público.
3. De acuerdo a lo señalado por OGUC, y siendo éste el caso, se requiere con suma urgencia contratar los servicios de Revisor de Cálculo Estructural. Actualmente la obra se encuentra en proceso de finalización de obras, por lo que no se tiene el tiempo suficiente para solicitar las cotizaciones necesarias y/o realizar proceso de licitación publica correspondiente.
4. Esto mismo ha sido observado al realizar el primer ingreso a Dirección de Obras para obtención del Permiso de edificación correspondiente, para lo cual contamos sólo con plazo de 60 días, para subsanar dichas observaciones.
5. Sólo se obtiene una cotización, por un monto de \$500.000 neto.
6. Esta contratación se financiará con cargo a PADEM 2014, ítem Cartera de Proyectos.

Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de Proveedor **IVAN JORGE VLADILLO VARGAS**, RUT: 5.943.222-2, con domicilio en 14 de Febrero 1817, Oficina 402, Antofagasta, por un monto de \$ 500.000 más Impuesto 10%.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC


/MOS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

Priscilla Briones

De: MPS Ingeniería [mpsingen@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2014 9:14
Para: Priscilla Briones
Asunto: Fwd: Revisor de cálculo

LOS PRESUPUESTOS

----- Mensaje reenviado -----

De: <ivladilo@vtr.net>
Fecha: 13 de mayo de 2014, 18:22
Asunto: Re: Revisor de cálculo
Para: MPS Ingeniería <mpsingen@gmail.com>

Pablo,
He examinado los planos y los honorarios serían:
ampliación Liceo : \$ 500.000 valor neto,
ampliación El Descanso : \$ 500.000 valor neto.-
saludos,
Ivan Vladilo

El Tue, 13 May 2014 10:20:26 -0400
MPS Ingeniería <mpsingen@gmail.com> escribió:

IVAN ME PUEDES COTIZAR ESTOS PROYECTOS PORFA Y EN LA TARDE TE ENVIO EL QUE ESTOY TERMINANDO PARA CODEDUC

SALUDOS

----- Mensaje reenviado -----

De: Priscilla Briones <Priscilla.Briones@codeduc.cl>
Fecha: 9 de mayo de 2014, 13:31
Asunto: Revisor de cálculo
Para: "mpsingen@gmail.com" <mpsingen@gmail.com>
Cc: Jorge Mora <Jorge.Mora@codeduc.cl>, Mariana Ortiz Schulthess <Mariana.Ortiz@codeduc.cl>

Don Pablo:

Junto con saludar, el motivo del presente es pedir cotización para revisión de estructura de los siguientes proyectos:

Liceo Maipú y Nuevo Mundo.

Requerimos el revisor ya que en D.O.M. nos están solicitando por ser edificio de uso público.

Para Reino de Dinamarca requeriremos del mismo.

Esperamos a la brevedad posible su respuesta,

Atte.

[image: 1 Priscilla Briones]

Ivan Vladilo V
Ingeniero Civil



ACTA DE OBSERVACIONES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
REGIÓN: METROP.

Folio N° 324/2014

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Propietario: I. Municipalidad de Maipú
Rep. Legal: Christian Villar Muñoz
Ubicación: Camino a Malpilla N° 8720
Arquitecto: Jorge Mora Stock
e-mail: jorge.mora@coeduduc.cl

Fono: 2571 25 50

SOLICITUD N°
396/14
FECHA ACTA
14 ABRIL 2014

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el expediente N° 324/2014, ingresado con fecha 26.03.2014 correspondiente a la solicitud de Permiso de Edificación, Ampliación de Colegio, comunico al solicitante las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA
I. Normas Urbanísticas IGUC, OGUC, PRMS, PRC.	
1. Uso de suelo	Cumple
2. Sistema de agrupamiento	Cumple
3. Terreno	Cumple
4. Coeficiente de constructibilidad	Cumple
5. Coeficiente de ocupación de suelo o de los pisos superiores	Cumple
6. Superficie predial mínima	Cumple
7. Altura edificación	Cumple
8. Adosamiento	Cumple
9. Distanciamiento	Cumple
10. Antejardines	No cumple
10.1 No grafica área de antejardín de 5 m, hacia frente predial de Av. América Vespucio. Acotar y señalar área respectivamente.	ZE-6 PRC
11. Ochavos	No cumple
11.1 Graficar y acotar ochavos, de acuerdo a lo informado en Certificado de Informaciones Previas.	Art. 2.5.4. OGUC Art. 48° PRC
12. Rasantes	No cumple
12.1 Graficar en cortes, elevaciones y plantas puntos de aplicación de rasantes y cumplimiento de éstos.	Art. 2.6.3. OGUC
13. Alturas de cierros	No aplica
13.1 Graficar en caso de existir alteraciones respecto a la aprobación anterior, en accesos vehiculares y peatonales.	Art. 15° PRC
14. Estacionamientos	No cumple
14.1 Corregir cuadro de superficies graficado en lámina 01, la referencia a normativa vigente presenta errores.	Art. 23° PRC
14.2 En lámina 03, grafica acceso vehicular en sector de ampliación, desde Av. América Vespucio. No se grafica estacionamientos o circulación vehicular que sirva estacionamientos en ese sector. Acotar ancho y aclarar situación de acceso cumpliendo normativa vigente según sea el caso.	Art. 2.4.1. OGUC Art. 14° y 23° PRC
15. Franjas afectas a declaratorias de utilidad pública	No aplica
16. Áreas de riesgo o de protección	No cumple
16.1 Se ubica en área de riesgo sísmico AR-2 del Plan Regulador Comunal, por lo que debe adjuntar estudio de mecánica de suelos, realizado por un profesional competente y considerar las obras necesarias para asegurar la estabilidad de las edificaciones en caso de sismo.	AR-2 PRC
II. Antecedentes exigidos, Art. 1.4.2. OGUC 5.1.6 PERMISO DE EDIFICACIÓN	
17. Solicitud	No cumple
17.1 Completar solicitud de permiso de edificación en ítem 5., 6.1, 7. y corregir ítem 6.2, 6.3. En ítem 3. Corregir datos del representante legal de la I. Municipalidad de Maipú es el Sr. Alcalde Christian Villar Muñoz y está acreditada para firmar la Sra. Alejandra Bustamante Neira.	Art. 5.1.6. OGUC
18. Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas	No cumple
18.1 Se detectó diferencia en información de Certificado de Informaciones Previas, por lo que se emite nuevo certificado, de forma interna, que anula y reemplaza el presentado. Se adjunta copia.	Art. 5.1.6. OGUC

AAR/



19. Formulario único de estadísticas de edificación, INE	
19.1 Revisar congruencia de datos entre Formulario Único de Estadísticas de la Edificación INE y Solicitud de Permiso de Edificación MINVU, en cuanto a datos del constructor, aclarar si corresponde a persona natural o empresa.	No cumple Art. 5.1.6. OGUC
19.2 Presencia errores en campos 5, 59 y 60, respecto a materialidad del proyecto expresada en proyecto de arquitectura y cálculo.	Art. 5.1.6. OGUC
20. Factibilidad de dotación de servicios de agua potable y alcantarillado.	
21. Informe del Revisor Independiente o del arquitecto proyectista.	
21.1 Debido a que el proyecto es un edificio de uso público, este debe contar con el Informe Favorable de un Revisor Independiente.	Cumple No cumple Art. 5.2.5. OGUC
22. Informe favorable de Revisor de Cálculo Estructural.	
22.1 Indicar número de personas de carga de ocupación de ampliación, de acuerdo a artículo 4.2.4. OGUC, y en verificar si procede contar con el Informe Favorable de un Revisor de Cálculo Estructural.	No cumple Art. 5.1.25. OGUC
23. Planos de arquitectura.	
23.1 Planos de arquitectura, plantas, cortes y elevaciones de la ampliación corresponden a comedor, pero no adjunta planimetría respecto a comedor de profesores, según grafica en planimetría de conjunto de la proyectado. Completar.	No cumple Art. 5.1.6. OGUC
23.2 En planimetría señala áreas y edificaciones a demoler, pero no lo indica en solicitud respectiva, y no cumple con documentación respectiva, presupuesto, medidas de mitigación, certificado de desralización, presupuesto, etc.	Art. 5.1.4. y 5.3.3. OGUC
23.3 Graficar cumplimiento de acceso a personas con discapacidad al recinto, cumpliendo condiciones indicadas en art. 4.1.7. OGUC	Art. 4.1.7. OGUC
24. Cuadro de superficies.	
24.1 Ampliación de comedor de profesores, no se considera en cuadro de superficies. Aclarar y corregir en lámina 01.	No cumple Art. 5.1.6. OGUC
24.2 Calcular correctamente carga de ocupación de acuerdo a tabla de art. 4.2.4. OGUC. Corregir o incluir en el cálculo todos los recintos de la edificación según corresponda.	Art. 4.2.4. OGUC
25. Proyecto de cálculo estructural.	
25.1 No adjunta proyecto de cálculo correspondiente a ampliación de comedor de profesores.	No cumple Art. 5.1.7. OGUC
26. Especificaciones Técnicas.	
26.1 No contempla ampliación de casita profesores, edificación anexa a la que es especificada. Completar o adjuntar anexa.	No cumple Art. 5.1.6. OGUC
27. Levantamiento topográfico suscrito por profesional competente y arquitecto proyectista.	
27.1 Adjuntar Levantamiento topográfico, debidamente acotado, con indicación de los niveles suscrito por un profesional o técnico competente y referenciado por el arquitecto proyectista o incorporar dicha información en las plantas de arquitectura.	No cumple Art. 1.4.8. y 5.1.6. OGUC
28. Estudio de ascensores, cuando corresponda.	
No aplica	
29. Patentes Profesionales competentes.	
Cumple	

III. OTROS INSTRUCTIVOS:

30. No se descarta la formulación de nuevas observaciones frente a cambios que pueda presentar el proyecto, dentro de los plazos estipulados.	Art. 1.4.10. OGUC
31. Al reingreso debe adjuntar 3 copias de planos, proyecto de cálculo y de EET. Además incorporar en planos sobre viñeta un recuadro de medidas 10 x 15 cms, para utilización exclusiva de DOM	Art. 5.1.6. OGUC

* Verificaciones en planos

Consideraciones para el reingreso del expediente:

- Derechero no expediente, debe por la buro de la Oficina de Planes del Depto. de Edificación y Urbanismo de la Dirección de Obras.
- Adjunta Oficina Constructora de Corrección de Observaciones, elaborada por escrito según los puntos citados.
- Adjunta el documento y planimetría acotada, reemplazando para todos los efectos legales, los documentos que se modificaron.
- Al reingresar adjuntar planos con firmas por arquitecto revisor.
- No se aceptan agregados ni modificaciones hechas fuera de los planos.
- De acuerdo al Artículo 1.4.8. OGUC el plazo para atender las observaciones es de 40 días a partir de la fecha de la comunicación formal del acto. Pasado este plazo el expediente quedará archivado.
- Atención por expediente presentada a las 11:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m. y hasta las 12:00 p.m.
- Este edificio no podrá habitar si no cumple con las condiciones de construcción Municipal (Art. 1.4.5 OGUC) y/o incumplimiento, será objeto de orden de embargo de Policía Local.



GERMAN LINO ARCE MENESES
 INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPÚ (S)



Informe de Notificación:.....
 Recibido por:.....
 Fecha:.....
 Rut:.....

Mariana Ortiz Schulthess

De: ivladilo@vtr.net
Enviado el: jueves, 22 de mayo de 2014 13:52
Para: Priscilla Briones
CC: Mariana Ortiz Schulthess; Jorge Mora
Asunto: Re: Información para Orden de Compra

Priscilla,

Envío mis datos en el mismo orden:

El Thu, 22 May 2014 12:29:01 -0400

Priscilla Briones <Priscilla.Briones@codeduc.cl> escribió:

> Don Iván:
>
> Junto con saludar, mediante el presente necesito sus datos para poder
> generar las órdenes de compra para los trabajos solicitados.
>
> Nombre: IVAN JORGE VLADILLO VARGAS
> Rut: 5.943.222-2
> Teléfono: 98176180
> Dirección: 14 DE FEBRERO 1817-OF.402-ANTOFAGASTA Razón social: IVV
> Tipo de emisión: Boleta - AL VALOR INDICADO HAY QUE AGRAGAR EL 10%.-
>
> CON LOS PLAZOS ESTAMOS MUY AJUSTADOS PERO ES POSIBLE.
Le saluda atentamente,

Ivan Vladilo
Ingeniero Civil U.de Chile.
Revisor Estructural

> Además plazos de entrega, considerando plazo D.O.M. para ingreso de
> expedientes 02 de junio de 2014.
>
> Quedo atenta a sus comentarios,
>
> Atte.
> [\[cid:image003.jpg@01CF75B9.68EC2620\]](#)
>

Ivan Vladilo V
Ingeniero Civil